

Verificado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 21 de junio de 1975.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

13393 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de la Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María de los Angeles Vivó y Zambrano, Margarita Gómez Mendoza, María Begoña Smith Main, Carmen Soriano y Robles y Lourdes Alamo García.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 21 de junio de 1975.—El segundo Jefe del Servicio.

13394 **BANCO DE ESPAÑA**

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 23 al 29 de junio de 1975, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	54,48	56,53
Billete pequeño (2)	53,93	56,53
1 dólar canadiense	52,85	55,10
1 franco francés	13,66	14,17
1 libra esterlina (3)	123,87	128,51
1 franco suizo	21,91	22,73
100 francos belgas	150,63	156,28
1 marco alemán	23,34	24,21
100 liras italianas (4)	8,67	9,04
1 florin holandés	22,66	23,51
1 corona sueca	13,90	14,49
1 corona danesa	9,99	10,42
1 corona noruega	11,11	11,58
1 marco finlandés	15,41	16,07
100 chelines austriacos	329,20	343,19
100 escudos portugueses	212,76	219,34
100 yens japoneses	18,41	18,98
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,28	13,69
100 francos C. F. A.	27,45	28,30
1 cruceiro	4,85	5,00
1 peso mejicano	4,30	4,43
1 peso colombiano	1,10	1,14

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.
 (2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.
 (3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.
 (4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
100 pesos uruguayos	No disponible	
1 sol peruano	0,44	0,45
1 bolívar	12,45	12,84
100 dracmas griegos	185,20	190,93

Madrid, 23 de junio de 1975.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13395 *RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señala lugar, día y hora para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras de variante del tramo II de la carretera C-835, de Oviedo a Riaño, entre los puntos kilométricos 43,350 al 50,700, con motivo de la construcción de la presa de Tanes en el río Nalón, en término municipal de Caso (Oviedo), de que son concesionarios el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Zona Central de Asturias e Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.*

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes necesarios para las obras arriba citadas, por Acuerdos del Consejo de Ministros de 24 de enero y 4 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril y 5 de junio), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Comisaría de Aguas ha resuelto citar a los propietarios afectados para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas relacionadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de noviembre de 1973 y 1 de noviembre de 1974, respectivamente, cuyos propietarios serán individualmente notificados para los días 24, 25, 26 y 27 de junio de 1975, a las nueve (9) horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Caso, para que, previo traslado a la finca, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cerrándose el acto a las trece horas.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno. Hasta el momento del levantamiento de las actas previas podrán formularse por escrito, ante la Comisaría de Aguas del Norte de España, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 y 1 de noviembre de 1973 y 1974 y que figuran expuestas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Caso.

Oviedo, 10 de junio de 1975.—El Comisario Jefe, A. Daño-beitia.—10.630-C.

13396 *RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señala lugar, día y hora para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras de colocación de las tuberías de conducción de aguas del río Nalón para abastecimiento de la zona central de Asturias, del tramo II de la derivación principal, comprendido entre la salida del túnel abandonado del ferrocarril de Mieres y la bifurcación hacia Gijón y Oviedo, punto conocido por «El Coto», término municipal de Siero (Oviedo), de que es concesionario el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Zona Central de Asturias.*

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes necesarios para las obras arriba citadas, por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Comisaría de Aguas ha resuelto citar a los propietarios afectados para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas relacionadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de octubre de 1974, cuyos propietarios serán individualmente notificados para los días